

Subvenciones destinadas a financiar actuaciones dirigidas a fomentar la calidad del sector turístico de Castilla y León.

Beneficiarios:

Empresas turísticas (personas físicas o jurídicas), agrupaciones de empresas turísticas o comunidades de bienes establecidas en Castilla y León.

Objeto de la Ayuda:

Financiar actuaciones que **fomenten la calidad del sector turístico de Castilla y León**, con la finalidad de apoyarlo y potenciarlo, elevar el nivel de las infraestructuras turísticas ubicadas en Castilla y León y la prestación de servicios turísticos con mayor valor añadido.

Proyectos subvencionables:

- Actuaciones de mejora de las infraestructuras turísticas, de la comercialización y de los sistemas de gestión de **establecimientos de alojamiento turístico y de restauración**.
- Actuaciones de mejora de las infraestructuras, de la comercialización y de los sistemas de gestión para **actividades de turismo activo**.
- Actuaciones de **fomento** de las **actividades de comercialización turísticas y de mejora de la calidad de las agencias de viajes**

Gastos subvencionables:

a) Actuaciones de mejora de las infraestructuras turísticas, de la comercialización y de los sistemas de gestión de establecimientos de alojamiento turístico y de restauración.

- 1º Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.
- 2º Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial.
- 3º Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de higiene alimentaria y de elementos higiénico sanitarios.

- 4º Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de
- agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o
- lumínica, sistemas de seguridad o conraincendios y mejora medioambiental del establecimiento.
- 5º Implantación y obtención de la marca Q de Calidad Turística Española, ISO 9001, ISO 14001, Certificación de la
- Accesibilidad Universal o cualquier otro sistema de calidad expresamente reconocido por la Comunidad de Castilla y
- León, certificado mediante normas UNE o reconocido por la Unión Europea.
- 6º Mantenimiento de los certificados de sistemas de gestión de calidad y marcas de calidad turística especificados
- en el párrafo anterior.
- 7º Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.
- 8º Actuaciones dirigidas a mejorar la gestión y comercialización en los establecimientos de alojamiento turístico.
- 9º Gastos externos de consultoría y de aquellos otros servicios que resulten necesarios para la ejecución de la
- actuación prevista, con lo siguientes límites:
 - I. Gastos externos de consultoría: 3000€.
 - II. Otros servicios que resulten necesarios para la ejecución de la actuación prevista: 1.000€

b) Actuaciones de mejora de las infraestructuras, de la comercialización y de los sistemas de gestión para actividades de turismo activo.

- 1º Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.
- 2º Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización.
- 3º Actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra
- limitación física, psíquica o sensorial.
- 4º La adquisición o renovación de material para la práctica de las actividades de turismo activo, tales como
- bicicletas, piraguas, embarcaciones, material de golf, de senderismo, etc.
- 5º Gastos externos de consultoría y de aquellos otros servicios que resulten necesarios para la ejecución de la
- actuación prevista, con lo siguientes límites:
 - I. Gastos externos de consultoría: 3000€
 - II. Otros servicios que resulten necesarios para la ejecución de la actuación prevista: 1.000€

Plazo de las inversiones:

Las actuaciones se deberán ejecutar entre el **1 de enero de 2017 y el 13 de marzo de 2018**.

Ayuda:

hasta el 75% con un máximo de 50.000€ y con una inversión mínima de 9.000€.

Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 22 de mayo de 2017.